

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2025/09668 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal de protección de la convivencia ciudadana. Expediente 2162056F.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Manises, por Acuerdo del Pleno, celebrado en sesión ordinaria, de fecha 24 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, queda elevado a definitivo al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 110 de 11 de junio de 2025, y expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento desde 23 de mayo al 14 de julio de 2025, sin que se hayan presentado sugerencias ni reclamaciones.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Manises, 1 de agosto de 2025.—El concejal del Área de Desarrollo Sostenible, Guillermo Martínez Miquel.